

 FINAGRO <small>INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR AGROPECUARIO</small>	CIRCULAR	P – 23 DE 2011
--	-----------------	-----------------------

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 23 DE 2011

FECHA: Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2011

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: NUEVOS RECURSOS MEDIANOS PRODUCTORES PROGRAMA DE ALIVIO A LA DEUDA AGROPECUARIA DE LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, PADA OLA INVERNAL

Por medio de la presente Circular se informa a los intermediarios financieros que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha destinado nuevos recursos para Medianos Productores en el PROGRAMA DE ALIVIO A LA DEUDA AGROPECUARIA DE LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011, PADA OLA INVERNAL, de que trata la Sección B del Título II del Capítulo V del Manual de Servicios de FINAGRO.

Se recuerda que según lo resuelto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en la Resolución No. 15 de 2011, para efectos del acceso a esta línea especial de crédito, el porcentaje de cobertura de la garantía del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG del crédito normalizado, y para determinar el reconocimiento de interés, la calificación de pequeño o mediano productor se hará teniendo en cuenta la calidad que tenía el beneficiario al momento de obtener el crédito objeto de normalización. Las normalizaciones que hayan sido anuladas, estén en trámite de anulación o hayan sido rechazadas por FINAGRO invocando como razón que el productor actualmente no califica como mediano productor, podrán mantenerse o ser presentadas ante FINAGRO si cumplen los requisitos previstos en la normatividad señalada, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos para el alivio de tasa de interés.

En consecuencia a partir de hoy pueden tramitarse nuevamente estas operaciones, recordándoles que las normas legales que se deben utilizar para las operaciones a normalizar son las establecidas en el numeral VI.XI Normalización de Créditos PADA Ola Invernal 2010 – 2011 del Anexo 2.1., del Capítulo I del Manual de Servicios.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

ANDRÉS PARIAS GARZÓN
Primer Suplente del Presidente